

	FONPACÍFICO NIT. 901.039.684		Código: 300.30.4.1.
			Versión: 1
	RESOLUCIÓN		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 1 de 4

RESOLUCIÓN No. 049
(Noviembre 09 de 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE PROCESO CONTRACTUAL No. PC-05-25-100-003-2021 MODO DE SELECCIÓN NIVEL 1 “ORDEN DE OBRA, DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONPACIFICO”

El Director Ejecutivo del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- a) Que FONPACIFICO y el Municipio de (Pueblo Risaralda) suscribieron el Convenio Específico 018 de del 14 de Octubre de 2021 derivado del Convenio Marco 001 del 16 de Septiembre de 2021, cuyo objeto corresponde a: **“AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INTERÉS PÚBLICO DENOMINADO: ALIANZA PAZ PACÍFICO - CAPÍTULO PUEBLO RICO PARA LA VIABILIZACIÓN Y EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS: “RENOVACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE REDES EXISTENTES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE LA CARRERA TERCERA ENTRE CALLES 7 Y 8 Y LA CALLE QUINTA ENTRE CARRERA 4 Y 5 DEL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO”.**
- b) Que de conformidad con el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, adoptado mediante Resolución No. 018 del 30 de julio de 2021, se requiere contratar mediante proceso de contratación **No. PC-05-25-100-003-2021** cuyo objeto es la **INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA “RENOVACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE REDES EXISTENTES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE LA CARRERA TERCERA ENTRE CALLES 7 Y 8 Y LA CALLE QUINTA ENTRE CARRERA 4 Y 5 DEL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO,** para lo cual cuenta con un presupuesto oficial que asciende a la suma de **SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS (\$70.829.405,00) M/CTE.**
- c) Que los Convenios y Contratos celebrados por FONPACÍFICO en calidad de Contratante, de acuerdo al inciso tercero del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, estarán sujetos a las disposiciones previstas en el Código de Comercio y las del Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común, ello, sin perjuicio de la aplicación de los principios de la función pública y de control fiscal contemplados respectivamente en los artículos 209 y 267 de la Carta Política según sea el caso; así como el sometimiento al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, tal y como lo contempla el artículo 13 de la Ley 1150 del 2007.

	FONPACÍFICO NIT. 901.039.684	Código: 300.30.4.1.	
		Versión:	1
	RESOLUCIÓN	Fecha de Aprobación 01/04/2021	
		Página 2 de 4	

- d) Que el modo de selección corresponde al NIVEL 1 “ORDEN DE INTERVENTORÍA”, está enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de FONPACIFICO, como factor común de las entidades estatales. El modo de contratación se desarrollará a través de lo establecido en el Reglamento Único de Contratación del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO.
- e) Que, en aras de dar estricto cumplimiento a las atribuciones legales y estatutarias, lo preceptuado Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO se procedió a efectuar el DOCUMENTO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD requeridos y el proyecto de los Términos de referencia, publicados en la página Web de FONPACIFICO www.fonpacifico.org
- f) Que el pago del valor del proyecto será cancelado por el Municipio de Pueblo Rico (Risaralda), a través de los giros que realice a FONPACIFICO, amparados por el municipio de Pueblo Rico con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 249 del 18 de mayo del 2021 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 332 del 8 de julio del 2021 en el presupuesto de la vigencia fiscal 2021.
- g) Que, dentro del periodo de observaciones al proyecto de los Términos de referencia, NO se recibieron observaciones al proceso.

En mérito de la expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso modo de selección del NIVEL 1 “ORDEN OBRA” No **PC-05-25-100-003-2021**, cuyo objeto es la **INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA “RENOVACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE REDES EXISTENTES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE LA CARRERA TERCERA ENTRE CALLES 7 Y 8 Y LA CALLE QUINTA ENTRE CARRERA 4 Y 5 DEL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO**, con un valor estimado de **SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS (\$70.829.405,00) M/CTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Para efectos el presente proceso se ciñe a lo establecido en los Términos de Referencia definitivos, a través de los cuales se disponen las condiciones y especificaciones para participar en el proceso, el cual podrá ser consultado en la página Web de FONPACIFICO www.fonpacifico.org o en la OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN DE FONPACIFICO, ubicada en la Carrera 57 No. 2 - 23, Municipio de Santiago de Cali -Valle del cauca en horario de oficina de lunes a viernes de 8.00 a.m. a 12

	FONPACÍFICO NIT. 901.039.684	Código: 300.30.4.1.
	RESOLUCIÓN	Versión: 1
		Fecha de Aprobación 01/04/2021
		Página 3 de 4

m y de 2:00 p.m. a 6.00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m., cancelando el valor de las copias.

ARTÍCULO TERCERO: Convóquese de conformidad con la Ley 850 de 2003 a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación. Con este fin, podrán consultarse en www.fonpacifico.org y en el domicilio de FONPACIFICO Carrera 57 # 2-23, sede Santiago de Cali, Valle del Cauca, todos los documentos que se suscriban para estos efectos.

ARTÍCULO CUARTO: Cronograma del proceso contractual:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Documento previo	Noviembre 8 de 2021	www.fonpacifico.org
Carta de invitación asociado técnico	Noviembre 8 de 2021	Correo electrónico del Asociado técnico
Publicación de Proyecto de Términos de referencia	Noviembre 8 de 2021	www.fonpacifico.org
Observaciones a Términos de referencia	Noviembre 9 de 2021 Hasta las 12:00 m	contratacion@fonpacifico.org
Respuesta observaciones a Términos de referencia	Noviembre 9 de 2021 hasta las 6:00 pm	Correo electrónico del Asociado técnico www.fonpacifico.org
Términos de referencia definitivos y Acto administrativo de apertura del proceso	Noviembre 09 de 2021	www.fonpacifico.org
Recibo de observaciones al término de referencia definitivo	Noviembre 10 de 2021 Hasta las 12:00 m	contratacion@fonpacifico.org
Respuesta de observaciones y Adendas	Noviembre 10 de 2021 hasta las 6:00 pm	www.fonpacifico.org
Recibo de propuestas	Noviembre 11 de 2021 Hasta las 12:00 m.	Carrera 57 # 2-23. (Santiago de Cali, Valle del Cauca)
Acta de cierre y apertura de propuestas	Noviembre 12 de 2021 A las 2:00 p.m.	Carrera 57 # 2-23. (Santiago de Cali, Valle del Cauca)
Evaluación de propuestas	Noviembre 12 de 2021	Personal Designado FONPACIFICO
Publicación de Evaluación y recibo de Observaciones a evaluación de propuestas	Noviembre 12 de 2021 Hasta las 5:00 p.m.	www.fonpacifico.org contratacion@fonpacifico.org
Acto administrativo de Adjudicación	Noviembre 13 de 2021	Notificación personal

	FONPACÍFICO NIT. 901.039.684		Código: 300.30.4.1.
			Versión: 1
	RESOLUCIÓN		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 4 de 4

Orden de obra (CONTRATO)	Noviembre 13 de 2021	FONPACIFICO
Publicación de Orden de obra (CONTRATO)	Dentro de los cinco días hábiles, siguientes a la expedición del contrato	www.fonpacifico.org
Tramite de Garantías y aprobación	Dos días hábiles siguientes a la expedición del contrato	Asociado técnico y FONPACÍFICO
Acta de inicio	Una vez aprobadas las garantías y demás requisitos pertinentes.	FONPACIFICO

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución se publicará en la Página Web de la entidad www.fonpacifico.org

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en Santiago de Cali, el día 09 de noviembre de 2021

Versión Original Firmado

JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR

Director Ejecutivo

Proyectó: Luis Carlos Castro Clavijo – Profesional de apoyo a la oficina jurídica y de contratación.

Revisó: Tobías Torres Mejía – Asesor jurídico